



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA EMPRESA PUBLICA DE LA SOCIEDAD “SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO, S.I.” CELEBRADA EN PAMPLONA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023

En Pamplona y en la Casa Consistorial, siendo las 10:00 horas del día 10 de mayo de 2023, se celebra Junta General Ordinaria la Empresa Pública Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L., en primera convocatoria, con la siguiente representación:

El capital del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, como socio único del total social, se representa por Dña. María Caballero Martínez, por designación del Pleno del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 4 de mayo de 2023, que, presente en el acto, acepta constituirse en Junta General que reviste el carácter de UNIVERSAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, “el presidente y secretario de la junta general serán los del consejo de administración, y en su defecto, los designados por los socios concurrentes al comienzo de la reunión”. Por lo tanto, la Junta designa Presidente de la misma a Dña. María Caballero Martínez y se nombra Secretaria de esta Junta a Dña. Elisa Terroba Serrano

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión y dispone se proceda al estudio de los asuntos que constituyen el Orden del Día que a continuación se expone:

1. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales abreviadas, Informe de Auditoría, así como la aprobación de la propuesta de aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2022.
2. Cese y nombramiento de Consejeros.
3. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
4. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

1.- EXAMEN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS, INFORME DE AUDITORÍA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

La representante del accionista único, presente en la Junta, examina las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022, que fueron formuladas por los y las Consejeras en sesión del Consejo de Administración de fecha 24 de marzo de 2023 y comprenden: Balance de situación abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, y Memoria abreviada del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

La sociedad formula las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a la verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.



1.1.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio 2022 cerrado el 31 de diciembre del mismo año, que fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad el 24 de marzo de 2023, presentando las siguientes masas patrimoniales:

- ACTIVO: 830.143,10 €
- PASIVO: 830.143,10 €
- RESULTADO: -124.485,55 €

1.2. - Aplicar el resultado en los siguientes términos:

- A reservas voluntarias: -124.485,55 €

1.3.- Con objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 198.3 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, trasladar al Excmo. Ayuntamiento de Pamplona una copia de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.

2.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Visto los acuerdos de Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2022 (4/SD) y de 17 de abril de 2023 (23/AL) por los que se modifica el acuerdo de 2 de agosto de 2021 (5/SD) sobre designación de representantes municipales en el Consejo de Administración de la Sociedad "Servicio Atención al Domicilio Pamplona, Sociedad Limitada (SAD PAMPLONA SL), se acuerdan los ceses y nombramientos en ellos acordados, quedando el Consejo de Administración compuesto por los siguientes miembros:

- Doña María-Mar Caballero Martínez
- Don Fernando Aranguren Reta
- Don Fernando Sesma Urzaiz
- Doña Eva Aranguren Arsuaga
- Doña María-Teresa Esporrín Lasheras
- Doña Silvia Rosa Velásquez Manrique
- Don Patxi Leuza García
- Doña Garbiñe Bueno Zabalza
- Doña Ana Elizalde Urmeneta
- Don José-María Jiménez Bolea
- Doña Olivia Elizari Aranguren
- Doña Nuria Larrayoz Ilundain

3.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.



Facultar indistintamente a Dña. María Caballero Martínez Presidenta del Consejo de Administración y a Dña. Elisa Terroba Serrano en sustitución de Ana María Jiménez Marco, Secretaria del Consejo de Administración, para otorgar, en su caso, la documentación pública y privada necesaria o conveniente a tal fin, incluso las escrituras de rectificación, aclaración y subsanación que procedieran en relación a las decisiones del socio único.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA

Acto seguido y de conformidad con el artículo 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por la Secretaria se procede a la lectura del Acta de la Junta, siendo aprobada por unanimidad como lo prueba la firma de la Presidenta, como representante del accionista único, junto con la de la secretaria al final de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Señora presidenta se declara terminada la Junta, siendo las 10:15 horas del día indicado al comienzo.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL Y REPRESENTANTE DEL AYTO DE PAMPLONA LA SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

Dña. María Caballero Martínez

Dña. Elisa Terroba Serrano



SAD Pamplona, S.L.

Cuentas anuales 2022:

- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a 31/12/2022
- Balance de situación abreviado a 31/12/2022
- Memoria abreviada

Pamplona, 1 de marzo de 2023

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: B71438568

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400	11 -17.632,81 €	-
5. Otros ingresos de explotación	40500	11 6.071.866,34 €	1.822.410,00 €
6. Gastos de personal	40600	11 -6.030.018,87 €	-1.060.240,65 €
7. Otros gastos de explotación	40700	11 -143.943,87 €	-20.400,12 €
8. Amortización del inmovilizado	40800	11 -218,07 €	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300	11 -5.345,14 €	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	-125.292,42 €	741.769,23 €
14. Ingresos financieros	41400		
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490	11 806,87 €	19,48 €
15. Gastos financieros	41500		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	806,87 €	19,48 €
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	-124.485,55 €	741.788,71 €
20. Impuestos sobre beneficios	41900		-2.077,95 €
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	3 -124.485,55 €	739.710,76 €

29152378Q Firmado digitalmente por IÑIGO HUARTE (R: B71438568) Fecha: 2023.03.01 15:08:45 +01'00'

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF:	B71438568	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL:	Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.		Euros:	09001 X
		Miles:	09002	
		Millones:	09003	

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		
I. Inmovilizado intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200	5 4.072,10 €	-
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	826.071,00 €	1.003.544,82 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200	9 6.773,05 €	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	6 150,00 €	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	6 819.147,95 €	1.003.544,82 €
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	830.143,10 €	1.003.544,82 €

29152378Q Firmado digitalmente por IÑIGO HUARTE (R: B71438568) Fecha: 2023.03.01 15:08:23 +01'00'

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: B71438568

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Servicio de atención al
domicilio Pamplona, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		618.225,21 €	742.710,76 €
A-1) Fondos propios	21000		618.225,21 €	742.710,76 €
I. Capital	21100		3.000,00 €	3.000,00 €
1. Capital escriturado	21110	6	3.000,00 €	3.000,00 €
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		739.710,76 €	-
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		739.710,76 €	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-124.485,55 €	739.710,76 €
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF: B71438568

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Servicio de atención al
domicilio Pamplona, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		211.917,89 €	260.834,06 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		211.917,89 €	260.834,06 €
1. Proveedores	32580		1.458,87 €	72,71 €
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582	7	1.458,87 €	72,71 €
2. Otros acreedores	32590	7	210.459,02 €	260.761,35 €
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		830.143,10 €	1.003.544,82 €

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.



SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.U., se constituyó el 7 de septiembre de 2022. Tiene su domicilio social en la C/Aoiz, nº 9, de Pamplona y sus oficinas en la misma dirección.

La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 2036, folio 216, hoja NA-40665.

Según los Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto:

“el ejercicio de todas las actividades que integran el servicio de atención domiciliaria municipal en el programa de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, integrando tanto la atención en domicilios como en inmuebles y servicios, como apartamentos tutelados y similares, que tienen carácter municipal.

Se incluyen en el objeto todas las actividades que fueran necesarias para desarrollar la actividad y que queden enmarcadas dentro de los objetivos del programa de autonomía personal y con las situaciones objeto de su intervención social individual, familiar, grupal y comunitaria.”

Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.U., se encuentra participada íntegramente en su capital por el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el RD 1514/2007 por el que se regula el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, y sus modificaciones posteriores, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Asimismo, se han considerado las modificaciones introducidas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, mediante el cual se produce la modificación del Plan General de Contabilidad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Se han aplicado todos los principios



contables obligatorios que tienen una incidencia significativa en estas cuentas anuales. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis relevantes en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, en próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La dirección estima que no existen riesgos de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

4) Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

5) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

6) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes en el ejercicio por cambios en criterios contables.

7) Corrección de errores

Durante el ejercicio no se han producido correcciones de errores detectados en el ejercicio originados en ejercicios anteriores

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de resultados, que el Consejo de Administración presentará a la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Base de reparto	2022	2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	- 124.485,55	739.710,76
TOTAL	- 124.485,55	739.710,76
Aplicación	2022	2021
A Reservas legales		600,00
A Reservas voluntarias	- 124.485,55	739.110,76
TOTAL	- 124.485,55	739.710,76



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

La Sociedad aplica las normas de registro y valoración establecidas por el Plan General de Contabilidad, siendo las principales utilizadas las siguientes:

1) Inmovilizado intangible

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto, por lo que no son de aplicación los criterios contables de registro y valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad.

2) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos. Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil o estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas y los porcentajes resultantes son:

	Coefficiente anual	Años de vida útil estimada
Construcciones	4%	25
Instalaciones y material técnico	15%	6,67
Utillaje y otros	20%	5
Mobiliario	15%	6,67
Equipos para procesos de información	25%	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos en la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3) Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto, por lo que no son de aplicación los criterios contables de registro y valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad.

4) Instrumentos financieros: activos y Pasivos financieros



La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran instrumentos financieros, los siguientes:

- **Activos financieros**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

- **Pasivos financieros**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- **Instrumentos de patrimonio propio**

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

Valoración de activos financieros

Los activos financieros, a los efectos de su valoración, se clasifican en:

- a. Activos financieros a coste amortizado
- b. Activos financieros mantenidos para negociar
- c. Activos financieros a coste



- **Activos financieros a coste amortizado**

En esta categoría se clasificarán:

- Créditos por operaciones comerciales (clientes y deudores varios)
- Otros activos financieros a coste amortizado: comprende los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción; no obstante, estos costes podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Los créditos por operaciones comerciales de vencimiento inferior al año sin tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran por su valor nominal si el efecto del descuento no es significativo.

La valoración posterior será por su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las posibles pérdidas por deterioro, y su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Activos financieros mantenidos para negociar**

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La valoración posterior es por su valor razonable, sin deducir los costes de enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Activos financieros a coste**

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y los demás instrumentos de patrimonio, salvo que les sea aplicable lo dispuesto en el apartado anterior.

La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.



La valoración posterior es por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los criterios empleados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera substancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el que ésta se haya producido.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se utiliza el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

Valoración de pasivos financieros

Los pasivos financieros, a los efectos de su valoración, se clasifican en:

- a. Pasivos financieros a coste amortizado
- b. Pasivos financieros mantenidos para negociar

La valoración de los pasivos financieros es simétrica a la expuesta para los mismos activos financieros.

a. Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasificarán:

- Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios)
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

b. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:



- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones substancialmente diferentes. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5) Existencias

Las existencias, que se componen del material del material destinado a los equipos de protección individual del personal, se muestran valoradas a precio de adquisición o valor de mercado, el menor de los dos. El precio de adquisición incluye todos los gastos incurridos hasta la entrada en el almacén y se calcula utilizando el método del precio medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable de las existencias comerciales su precio estimado de venta menos los costes necesarios para su venta.

6) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso del impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios de un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor impuesto corriente.

Se reconoce un pasivo por impuesto corriente en la medida que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excede del impuesto corriente se reconoce como un activo.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los valores contables de los activos pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria, bases o créditos el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todo caso. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, así como, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente solo se reconocen en la medida en que se considere



probable que la Sociedad vaya a disponer de beneficios fiscales futuros contra los que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existen dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, reconociéndose en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios futuros.

7) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el criterio de devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

8) Provisiones y contingencias

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto.

Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

9) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de explotación, se registran como ingreso en el ejercicio en que se acuerda la resolución definitiva de la misma siempre que sirvan para financiar actividades específicas. Se imputarán a patrimonio neto, como aportaciones de socios o propietarios, las subvenciones recibidas cuando no tengan una finalidad determinada, para financiar déficit de explotación o para financiar gastos generales de funcionamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzcan la enajenación o baja en inventario de los mismos.

10) Negocios conjuntos



No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

11) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado.

5. INMOVILIZAO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

- **Inmovilizado intangible**

No constan cuentas, ni cantidad alguna, que hagan referencia a dicho concepto.

- **Inmovilizado material**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material durante el ejercicio 2022 (en 2021 no constan cuentas, ni cantidad alguna, que hagan referencia a dicho concepto) han sido los siguientes:

2022	Euros	
	Equipos informáticos	Total
Coste		
Saldo inicial	0	0
Altas	4.290,17	4.290,17
Bajas	0	0
Saldo final	4.290,17	4.290,17
Amortización		
Saldo inicial	0	0
Dotaciones	218,07	218,07
Bajas	0	0
Saldo final	218,07	218,07
Valor neto contable		
Inicial	0	0
Final	4.072,1	4.072,1

a) Altas y bajas de inmovilizado material

Durante el año 2022 la inversión ha sido la adquisición de nuevos equipos informáticos y discos duros para los equipos en uso que han mejorado las prestaciones de los equipos.

b) Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2022 no se ha reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2022 no existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.

- **Inversiones inmobiliarias y arrendamientos**



No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad. Su detalle a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2022

EJERCICIO 2022							
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores represen. de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores represen. de deuda	Créditos Derivados Otros	
Activos financieros a coste amortizado						819.297,95	819.297,95
Activos financieros a coste							
Total						819.297,95	819.297,95

Los activos financieros a coste amortizado a corto plazo corresponden a:

Partidas del Balance de Situación	2022
Otros deudores. Anticipo remuneraciones	150,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	819.147,95
TOTAL	819.297,95

7. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad. Su detalle a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2022

EJERCICIO 2022						
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Deudas con Entid. Crédito	Derivados Otros	Deudas con Entid. Crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	
Pasivos financieros a coste amortizado					53.810,83	53.810,83
Total					53.810,83	53.810,83

Los pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo incluidos en "Derivados y otros" corresponden a los epígrafes II. Deudas a corto plazo y IV. Acreedores comerciales del Pasivo Corriente del Balance de Situación, cuyo detalle es el siguiente:

Partidas del Balance de Situación	2022
-----------------------------------	------



Proveedores	1.458,87
Acreedores comerciales	30.614,64
Personal	21.737,32
TOTAL	53.810,83

NOTA.- En el cuadro de pasivos financieros detallado anteriormente no se incorporan los débitos con Administraciones Públicas (Hacienda y Seguridad Social) por cuanto no tiene la consideración de instrumento financiero, al derivarse de saldos de autoliquidaciones y no de un contrato en los términos que indica el marco conceptual del PGC.

8. FONDOS PROPIOS

Capital social

3.000 euros, representado por una participación, totalmente suscrita y desembolsada. La participación es de exclusiva propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

Reserva legal

Por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% de los beneficios a dicha reserva hasta que represente, como mínimo, el 20% del capital social. La reserva legal puede utilizarse para aumentar el capital en la parte que supere el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada, y siempre que no supere el 20% del capital social, la reserva legal únicamente puede utilizarse para compensar pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

Al cierre del ejercicio, esta reserva se encuentra dotada con 600 €.

Reservas voluntarias

Al cierre del ejercicio, esta reserva se encuentra dotada con 739.110,76 €

El resultado del ejercicio asciende a 124.485,55 euros de pérdidas.

9. EXISTENCIAS

Se han registrado existencias valoradas en 6.773,05 euros en concepto de "materiales diversos". No se han reconocido correcciones valorativas por deterioro de las mismas. No existe limitación a la disponibilidad de las mismas.

10. SITUACION FISCAL

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del impuesto sobre sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal se detalla a continuación:

	2022
Resultado contable	-124.485,55



Impuesto de sociedades contabilizado	-
Diferencias temporarias	
Diferencias permanentes	1.512,20
Base imponible (Resultado fiscal)	-122.973,35

Las diferencias permanentes corresponden a gastos fiscalmente no deducibles.

La Sociedad aplica la bonificación del 99% sobre la cuota del Impuesto sobre Sociedades prevista en el artículo en el artículo 54 de la Ley Foral 26/2016 del Impuesto sobre Sociedades, siempre que la cuota provenga de las actividades incluidas en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local.

La liquidación prevista del impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 y la realizada en el ejercicio 2021, es la siguiente:

	2022	2021
Base liquidable	-122.973,35	742.124,75
Tipo de gravamen	28%	28%
Cuota íntegra	-	207.794,93
Bonificación 99% sobre cuota íntegra	-	205.716,98
Cuota líquida	-	2.077,95
Deducción por inversiones	-	-
Deducción por creación de empleo	-	-
Impuesto corriente	-	2.077,95
Retenciones y pagos a cuenta	623,38	
Impuesto sobre Sociedades a pagar	-623,38	2.077,95

La Sociedad no tiene previsto acreditar deducciones en la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2022.

No existe ninguna información significativa en relación con otros tributos. La sociedad tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios no prescritos por todos los impuestos a que está sujeta. Se ha recibido un requerimiento de la Hacienda Tributaria de Navarra solicitando las declaraciones del Impuesto sobre el valor añadido de los trimestres primero, segundo y tercero. De acuerdo con el artículo 7.8. C. de la Ley Foral 19/1992 de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no están sujetos al Impuesto los servicios que presta la empresa. Se les ha hecho llegar la documentación acreditativa de tal circunstancia, escrituras de constitución y contrato programa.

El 12 de mayo de 2022 se recibió una visita por parte de la Inspección provincial de trabajo y seguridad social de Navarra para conocer "las condiciones materiales de seguridad en el trabajo" de la empresa. El 7 de junio realizaron un requerimiento de información en materia de prevención de riesgos laborales que se contestó con fecha 30 de junio. No se ha producido



ninguna otra comunicación de la Inspección provincial de trabajo y seguridad social de Navarra con la empresa.

El detalle de los saldos con las administraciones públicas al cierre de los ejercicios 2022 y 2021:

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Hacienda Pública por retenciones practicadas	127.447,00	96.220,60
Hacienda Pública por impuesto sobre sociedades	-	2.077,95
Organismos de la Seguridad Social	30.510,06	119.490,73
Total	157.957,06	217.789,28

11. INGRESOS Y GASTOS

4. Aprovisionamientos

Aprovisionamientos	2022	2021
Aprovisionamientos	17.632,81	-
Total	17.632,81	-

6. Gastos de personal

Gastos de personal	2022	2021
Sueldos y Salarios	4.941.295,89	884.860,64
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.086.831,88	175.380,01
Otros gastos sociales	1.891,10	
Total	6.030.018,87	1.060.240,65

7. Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2022	2021
Reparaciones	1.350,34	-
Servicios de profesionales independientes	41.077,99	5.406,70
Primas de seguros	51.365,45	11.011,46
Servicios bancarios y similares	1.984,70	124,06
Suministros	8.075,37	1.990,24
Otros servicios	9.286,41	1.867,66
Tributos	128,41	-
Total	143.943,87	20.400,12

8. Amortización del inmovilizado

Amortización del inmovilizado	2022	2021
Amortización del inmovilizado material	218,07	-
Total	218,07	-

5. Otros ingresos de explotación

Otros ingresos de explotación	2022	2021



Subvenciones de explotación	6.071.866,34	1.822.410,00
Total	6.071.866,34	1.822.410,00

13. Otros resultados

Otros resultados	2022	2021
Otros resultados	- 5.345,14	-
Total	- 5.345,14	-

La práctica totalidad de estos resultados se corresponden con los saldos de los créditos a corto plazo al personal y de un anticipo de remuneraciones pendiente de devolución por parte del personal que retornó al Ayuntamiento de Pamplona el pasado 30 de noviembre que y cuya devolución se está realizando al Ayuntamiento con el objetivo de facilitar las gestiones del personal. Están reflejados dos recargos correspondientes a una revisión efectuada por la Seguridad Social por sendas liquidaciones.

14. Ingresos financieros

Ingresos financieros	2022	2021
Otros ingresos financieros	806,87	19,48
Total	806,87	19,48

La subvención de explotación registrada en el ejercicio 2022 corresponde a la subvención recibida por parte del Ayuntamiento de Pamplona destinada a financiar los gastos derivados de la gestión del servicio de atención a domicilio que realiza la empresa, de acuerdo con el contrato programa aprobado (Nº Expediente SEPAL_O / 2022 / 349).

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No se ha producido ningún movimiento en este epígrafe más allá del señalado en el apartado anterior.

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2022 con el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona son las siguientes:

Concepto	2022	2022
Subvenciones explotación	6.071.866,34	1.822.410,00
Total	6.071.866,34	1.822.410,00

La sociedad no ha realizado aportaciones a fondos de pensiones ni a ninguna otra prestación a largo plazo, y tampoco se han registrado indemnizaciones por despido de miembros de la Alta Dirección. Tampoco se ha realizado ningún pago a los miembros de la Alta Dirección basado en acciones.

Los Administradores de la Sociedad no han llevado a cabo durante el ejercicio 2022 operaciones ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la Sociedad.



La Sociedad no ha efectuado durante el ejercicio 2022 ningún anticipo ni ha concedido ningún crédito al personal de la Alta Dirección ni a los miembros del Consejo de Administración.

Por otra parte, los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a 31 de diciembre de 2022, de la información disponible por la Sociedad y la que ha sido comunicada por los Consejeros y personas vinculadas a ellos, no han incurrido en situaciones de conflicto, ya sea directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

El Ayuntamiento de Pamplona tiene cedido distintos espacios en el local municipal sito en la C/ Aoziz nº 9 de Pamplona junto con el mobiliario correspondiente para el desarrollo de la actividad de la Sociedad a coste 0.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Conforme a la Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero 2016, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	2022 (días)	2021 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	9,94	29,67

15. HECHOS POSTERIORES

El día 28 de abril de 2021 se interpuso demanda de conflicto colectivo, señalándose el acto del juicio oral para el día 14 de septiembre de 2021, al que comparecieron por la parte demandante TALDE SINDIKATUA, CC.OO, SOLIDARI, y ELA.

El Juzgado de primera instancia nº 3 dictó Sentencia el día 11 de noviembre de 2021 desestimó la citada, declarando que el Ayuntamiento de Pamplona, en virtud del acuerdo impugnado, no había vulnerado las previsiones del art. 13 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Pamplona.

El día 4 de enero de 2022, los demandantes interponen recurso de suplicación.

El Tribunal dicta Sentencia el día 7 de junio de 2022, y entiende que el Convenio impide la externalización e incluye dentro de este concepto a las sociedades públicas, por lo que no cabe transferir a los trabajadores a una sociedad pública. No opera sucesión de empresa y los trabajadores tienen que volver a su empleador de origen, esto es, al Ayuntamiento.

Mediante Auto del Juzgado de lo Social de 5 de octubre de 2022 se resolvió el incidente de ejecución de Sentencia correspondiente a la sentencia dictada por la Sala en el procedimiento de suplicación 156/2022, desestimando la oposición parcial a la ejecución provisional de la sentencia de conflicto colectivo formulada por el Ayuntamiento de Pamplona en relación a la sentencia dictada por la Sala de lo Social del TSJ de Navarra, manteniendo en su integridad el auto de fecha 28 de julio de 2022 por el que se despacha ejecución provisional frente al Ayuntamiento de Pamplona para que proceda a mantener de forma provisional a los



trabajadores afectados en sus puestos de trabajo adscritos a la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y las demás condiciones laborales.

El día 23 de junio se presentó un recurso de casación ante el Tribunal Supremo por unificación de doctrina frente a la Sentencia de la Sala. Si el Tribunal Supremo considera que concurren los requisitos determinantes del interés casacional a efectos de formación de doctrina, acordará la admisión del recurso y, abordará la cuestión material, es decir la, según el criterio del Ayuntamiento, indebida inclusión de la gestión directa de un servicio público en el concepto de externalización.

A fecha de confección de las cuentas anuales, no se tiene información sobre si el recurso de casación ha sido admitido a trámite.

Por otra parte, están en curso 10 reclamaciones de personal del servicio de atención a domicilio de Pamplona, de las que una es de un trabajador de la empresa y tres que figuran en las listas de contratación para trabajo temporal en la empresa, en el que solicitan ser declaradas como indefinido no fijo del Ayuntamiento de Pamplona. En estos procedimientos, la empresa figura como codemandada. Hay una reclamación por despido improcedente (por parte del Ayuntamiento) de una trabajadora con contrato relevo en la que la empresa figura como codemandada. Por último, hay una reclamación en materia salarial de manera conjunta al Ayuntamiento y a la empresa. El importe total es de 61,4 €, de las que 10,09 € corresponden a la empresa.

No se ha provisionado cantidad alguna ya que se considera que el impacto económico es muy reducido.

16. OTRA INFORMACION

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2022 ha sido de 163,57. La distribución de la plantilla media de la sociedad por categorías y sexo es la siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021*	
	M	H	M	H
Directivos		1		1
Técnicos	6,36	1,24	8	1
Administrativo	2	0,82	3	1
Trabajadoras familiares	149,21	2,94	178	4
Total empleo medio	157,57	6	189	7

Las personas que figuran en el ejercicio 2021 se corresponden con las plazas subrogadas del Ayuntamiento y el número medio de contrataciones temporales realizadas.

29152378Q Firmado digitalmente por
IÑIGO HUARTE (R: B71438568)
B71438568 Fecha: 2023.03.01 15:07:52 +01'00'



DILIGENCIA:

Los abajo firmantes, miembros todos ellos del Consejo de Administración de la Sociedad, declaran que los documentos precedentes compuestos de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y esta Diligencia, redactados en un total de 18 folios numerados correlativamente del número 1 al 18 (ambos inclusive), han sido formulados por el citado Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2022, firmándose todos ellos, a efectos de su identificación, por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, y todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Pamplona, a 24 de marzo de 2022

Fdo.: Dña. María-Mar Caballero Martínez Presidente	Fdo.: Dña. María García Barberena Unzu Consejera
Fdo.: D. Fernando Aranguren Reta Consejero	Fdo.: D. Fernando Sesma Urzaiz Consejero
Fdo.: Dña. Eva Aranguren Arsuaga Consejera	Fdo.: Dña. Garbiñe Bueno Zabalza Consejera
Fdo.: Dña. María-Teresa Esporrín Lasheras Consejera	Fdo.: D. Silvia Rosa Velasquez Manrique Consejera
Fdo.: D. Patxi Leuza García Consejero	Fdo.: D. José-María Jiménez Bolea Consejero
Fdo.: Dña. Olivia Elizari Aranguren Consejera	Fdo.: Dña. Nuria Larrayoz Ilundain Consejera



SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.

**DECLARACION NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACION
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES**

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental, de acuerdo a la norma de elaboración "39 Estructura de las cuentas anuales" en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre).

Pamplona, a 24 de marzo de 2022

Fdo.: Dña. María-Mar Caballero Martínez Presidente	Fdo.: Dña. María García Barberena Unzu Consejera
Fdo.: D. Fernando Aranguren Reta Consejero	Fdo.: D. Fernando Sesma Urzaiz Consejero
Fdo.: Dña. Eva Aranguren Arsuaga Consejera	Fdo.: Dña. Garbiñe Bueno Zabalza Consejera
Fdo.: Dña. María-Teresa Esporrín Lasheras Consejera	Fdo.: D. Silvia Rosa Velasquez Manrique Consejera
Fdo.: D. Patxi Leuza García Consejero	Fdo.: D. José-María Jiménez Bolea Consejero
Fdo.: Dña. Olivia Elizari Aranguren Consejera	Fdo.: Dña. Nuria Larrayoz Ilundain Consejera

FECHA: 18 de abril de 2023

Nº expediente: 4-2023

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES DE
SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA S.L.U., A 31 DE
DICIEMBRE DE 2022**



ETHI-K AUDITORES S.L.P.U.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 16 de la memoria de las cuentas anuales, que describe los efectos de la sentencia del día 7 de junio de 2022, emitida ante el recurso de suplicación interpuesto por los demandantes a la sentencia del día 11 de noviembre de 2021. Esta última resolución judicial entiende que el Convenio impide la externalización e incluye dentro de este concepto a las sociedades públicas, por lo que no cabe transferir a los trabajadores a una sociedad pública. No opera sucesión de empresa y los trabajadores tienen que volver a su empleador de origen, esto es, al Ayuntamiento de Pamplona. El día 23 de junio de 2022, se presentó un recurso de casación ante el Tribunal Supremo sin que se tenga conocimiento de su admisión a trámite a la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2022. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aportación del Ayuntamiento de Pamplona

Tal y como se indica en el punto 5 de la nota 11 de la memoria abreviada adjunta, la Sociedad ha recibido del Ayuntamiento de Pamplona (fundador) una aportación de 6.071.866,34 euros en el ejercicio 2022 y 1.822.410,00 euros en el año 2021 para financiar su actividad, y en concreto, las actividades contenidas en su Plan de Actuación para el año 2022. Esta aportación ha sido reconocida en la cuenta de resultados abreviada como un ingreso del ejercicio en el epígrafe “Otros ingresos de explotación imputados al resultado del ejercicio”, que forma parte de los ingresos de la actividad propia, dado que financia gastos del ejercicio afectos al cumplimiento de los fines de la Sociedad, y se considera que tiene carácter no reintegrable al existir un acuerdo individualizado de concesión, haberse cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existir dudas razonables sobre su recepción. El incumplimiento de estas condiciones implicaría, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que la aportación tuviese la consideración contable de reintegrable, debiendo, en ese caso tal y como se indica en la nota 4.9 de la memoria abreviada adjunta, registrarse como un pasivo exigible. La citada aportación supone el total de los ingresos de explotación de la Sociedad, motivo por el que esta cuestión ha sido considerada como un aspecto relevante de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido la obtención y análisis de la documentación facilitada por la Sociedad para soportar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la consideración contable de la aportación como no reintegrable y que incluye, entre otros, el contrato-programa con el Ayuntamiento de Pamplona, donde se acuerdan los servicios que deberá prestar la Sociedad, su aprobación y el resto de documentación justificativa de ejecución de actividades incluidas en dicho acuerdo, así como la obtención de las actas emitidas hasta la emisión de este informe, en las que se pueden observar las diferentes decisiones tomadas por el Órgano de Gobierno de la Entidad para ir cumpliendo con las obligaciones del acuerdo.

Responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Gerencia de la Sociedad es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio

contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ETHI-K AUDITORES S.L.P.U.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S2349



Fernando González León Nº ROAC 19.999

18 de abril de 2023

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: B71438568

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400	11 -17.632,81 €	-
5. Otros ingresos de explotación	40500	11 6.071.866,34 €	1.822.410,00 €
6. Gastos de personal	40600	11 -6.030.018,87 €	-1.060.240,65 €
7. Otros gastos de explotación	40700	11 -143.943,87 €	-20.400,12 €
8. Amortización del inmovilizado	40800	11 -218,07 €	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300	11 -5.345,14 €	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	-125.292,42 €	741.769,23 €
14. Ingresos financieros	41400		
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490	11 806,87 €	19,48 €
15. Gastos financieros	41500		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	806,87 €	19,48 €
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	-124.485,55 €	741.788,71 €
20. Impuestos sobre beneficios	41900		-2.077,95 €
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	3 -124.485,55 €	739.710,76 €

29152378Q Firmado digitalmente por IÑIGO HUARTE (R: B71438568) Fecha: 2023.03.01 15:08:45 +01'00'

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF:	B71438568	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL:	Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.		Euros:	09001 X
			Miles:	09002
			Millones:	09003

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		
I. Inmovilizado intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200	5 4.072,10 €	-
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	826.071,00 €	1.003.544,82 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200	9 6.773,05 €	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	6 150,00 €	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	6 819.147,95 €	1.003.544,82 €
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	830.143,10 €	1.003.544,82 €

29152378Q Firmado digitalmente por IÑIGO HUARTE (R: B71438568) Fecha: 2023.03.01 15:08:23 +01'00'

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: B71438568

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Servicio de atención al
domicilio Pamplona, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		618.225,21 €	742.710,76 €
A-1) Fondos propios	21000		618.225,21 €	742.710,76 €
I. Capital	21100		3.000,00 €	3.000,00 €
1. Capital escriturado	21110	6	3.000,00 €	3.000,00 €
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		739.710,76 €	-
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		739.710,76 €	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-124.485,55 €	739.710,76 €
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: B71438568

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Servicio de atención al
domicilio Pamplona, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		211.917,89 €	260.834,06 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		211.917,89 €	260.834,06 €
1. Proveedores	32580		1.458,87 €	72,71 €
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582	7	1.458,87 €	72,71 €
2. Otros acreedores	32590	7	210.459,02 €	260.761,35 €
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		830.143,10 €	1.003.544,82 €

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.



SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.U., se constituyó el 7 de septiembre de 2022. Tiene su domicilio social en la C/Aoiz, nº 9, de Pamplona y sus oficinas en la misma dirección.

La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 2036, folio 216, hoja NA-40665.

Según los Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto:

“el ejercicio de todas las actividades que integran el servicio de atención domiciliaria municipal en el programa de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, integrando tanto la atención en domicilios como en inmuebles y servicios, como apartamentos tutelados y similares, que tienen carácter municipal.

Se incluyen en el objeto todas las actividades que fueran necesarias para desarrollar la actividad y que queden enmarcadas dentro de los objetivos del programa de autonomía personal y con las situaciones objeto de su intervención social individual, familiar, grupal y comunitaria.”

Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.U., se encuentra participada íntegramente en su capital por el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el RD 1514/2007 por el que se regula el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, y sus modificaciones posteriores, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Asimismo, se han considerado las modificaciones introducidas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, mediante el cual se produce la modificación del Plan General de Contabilidad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Se han aplicado todos los principios



contables obligatorios que tienen una incidencia significativa en estas cuentas anuales. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis relevantes en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, en próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La dirección estima que no existen riesgos de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

4) Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

5) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

6) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes en el ejercicio por cambios en criterios contables.

7) Corrección de errores

Durante el ejercicio no se han producido correcciones de errores detectados en el ejercicio originados en ejercicios anteriores

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de resultados, que el Consejo de Administración presentará a la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Base de reparto	2022	2021	2021 - 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	- 124.485,55	739.710,76	615.225,21
TOTAL	- 124.485,55	739.710,76	615.225,21
Aplicación	2022	2021	
A Reservas legales		600,00	600,00
A Reservas voluntarias	- 124.485,55	739.110,76	614.625,21
TOTAL	- 124.485,55	739.710,76	615.225,21



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

La Sociedad aplica las normas de registro y valoración establecidas por el Plan General de Contabilidad, siendo las principales utilizadas las siguientes:

1) Inmovilizado intangible

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto, por lo que no son de aplicación los criterios contables de registro y valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad.

2) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos. Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil o estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas y los porcentajes resultantes son:

	Coefficiente anual	Años de vida útil estimada
Construcciones	4%	25
Instalaciones y material técnico	15%	6,67
Utillaje y otros	20%	5
Mobiliario	15%	6,67
Equipos para procesos de información	25%	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos en la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3) Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto, por lo que no son de aplicación los criterios contables de registro y valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad.

4) Instrumentos financieros: activos y Pasivos financieros



La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran instrumentos financieros, los siguientes:

- **Activos financieros**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

- **Pasivos financieros**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- **Instrumentos de patrimonio propio**

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

Valoración de activos financieros

Los activos financieros, a los efectos de su valoración, se clasifican en:

- a. Activos financieros a coste amortizado
- b. Activos financieros mantenidos para negociar
- c. Activos financieros a coste



- **Activos financieros a coste amortizado**

En esta categoría se clasificarán:

- Créditos por operaciones comerciales (clientes y deudores varios)
- Otros activos financieros a coste amortizado: comprende los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción; no obstante, estos costes podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Los créditos por operaciones comerciales de vencimiento inferior al año sin tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran por su valor nominal si el efecto del descuento no es significativo.

La valoración posterior será por su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las posibles pérdidas por deterioro, y su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Activos financieros mantenidos para negociar**

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La valoración posterior es por su valor razonable, sin deducir los costes de enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Activos financieros a coste**

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y los demás instrumentos de patrimonio, salvo que les sea aplicable lo dispuesto en el apartado anterior.

La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.



La valoración posterior es por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los criterios empleados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera substancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el que ésta se haya producido.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se utiliza el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

Valoración de pasivos financieros

Los pasivos financieros, a los efectos de su valoración, se clasifican en:

- a. Pasivos financieros a coste amortizado
- b. Pasivos financieros mantenidos para negociar

La valoración de los pasivos financieros es simétrica a la expuesta para los mismos activos financieros.

a. Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasificarán:

- Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios)
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

b. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:



- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones substancialmente diferentes. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5) Existencias

Las existencias, que se componen del material del material destinado a los equipos de protección individual del personal, se muestran valoradas a precio de adquisición o valor de mercado, el menor de los dos. El precio de adquisición incluye todos los gastos incurridos hasta la entrada en el almacén y se calcula utilizando el método del precio medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable de las existencias comerciales su precio estimado de venta menos los costes necesarios para su venta.

6) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso del impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios de un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor impuesto corriente.

Se reconoce un pasivo por impuesto corriente en la medida que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excede del impuesto corriente se reconoce como un activo.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los valores contables de los activos pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria, bases o créditos el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todo caso. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, así como, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente solo se reconocen en la medida en que se considere



probable que la Sociedad vaya a disponer de beneficios fiscales futuros contra los que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existen dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, reconociéndose en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios futuros.

7) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el criterio de devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

8) Provisiones y contingencias

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto.

Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

9) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de explotación, se registran como ingreso en el ejercicio en que se acuerda la resolución definitiva de la misma siempre que sirvan para financiar actividades específicas. Se imputarán a patrimonio neto, como aportaciones de socios o propietarios, las subvenciones recibidas cuando no tengan una finalidad determinada, para financiar déficit de explotación o para financiar gastos generales de funcionamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzcan la enajenación o baja en inventario de los mismos.

10) Negocios conjuntos



No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

11) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado.

5. INMOVILIZAO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

- **Inmovilizado intangible**

No constan cuentas, ni cantidad alguna, que hagan referencia a dicho concepto.

- **Inmovilizado material**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material durante el ejercicio 2022 (en 2021 no constan cuentas, ni cantidad alguna, que hagan referencia a dicho concepto) han sido los siguientes:

2022	Euros	
	Equipos informáticos	Total
Coste		
Saldo inicial	0	0
Altas	4.290,17	4.290,17
Bajas	0	0
Saldo final	4.290,17	4.290,17
Amortización		
Saldo inicial	0	0
Dotaciones	218,07	218,07
Bajas	0	0
Saldo final	218,07	218,07
Valor neto contable		
Inicial	0	0
Final	4.072,1	4.072,1

a) Altas y bajas de inmovilizado material

Durante el año 2022 la inversión ha sido la adquisición de nuevos equipos informáticos y discos duros para los equipos en uso que han mejorado las prestaciones de los equipos.

b) Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2022 no se ha reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2022 no existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.

- **Inversiones inmobiliarias y arrendamientos**



No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad. Su detalle a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2022

EJERCICIO 2022							
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores represen. de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores represen. de deuda	Créditos Derivados Otros	
Activos financieros a coste amortizado						819.297,95	819.297,95
Activos financieros a coste							
Total						819.297,95	819.297,95

Los activos financieros a coste amortizado a corto plazo corresponden a:

Partidas del Balance de Situación	2022	2021
Otros deudores. Anticipo remuneraciones	150,00	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	819.147,95	1.003.544,82
TOTAL	819.297,95	1.003.544,82

7. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad. Su detalle a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2022

EJERCICIO 2022						
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Deudas con Entid. Crédito	Derivados Otros	Deudas con Entid. Crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	
Pasivos financieros a coste amortizado					53.810,83	53.810,83
Total					53.810,83	53.810,83

Los pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo incluidos en "Derivados y otros" corresponden a los epígrafes II. Deudas a corto plazo y IV. Acreedores comerciales del Pasivo Corriente del Balance de Situación, cuyo detalle es el siguiente:



Partidas del Balance de Situación	2022	2021
Proveedores	1.458,87	72,71
Acreedores comerciales	30.614,64	8.935,48
Personal	21.887,32	34.036,59
TOTAL	53.960,83	43.044,78

NOTA.- En el cuadro de pasivos financieros detallado anteriormente no se incorporan los débitos con Administraciones Públicas (Hacienda y Seguridad Social) por cuanto no tiene la consideración de instrumento financiero, al derivarse de saldos de autoliquidaciones y no de un contrato en los términos que indica el marco conceptual del PGC.

8. FONDOS PROPIOS

Capital social

3.000 euros, representado por una participación, totalmente suscrita y desembolsada. La participación es de exclusiva propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

Reserva legal

Por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% de los beneficios a dicha reserva hasta que represente, como mínimo, el 20% del capital social. La reserva legal puede utilizarse para aumentar el capital en la parte que supere el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada, y siempre que no supere el 20% del capital social, la reserva legal únicamente puede utilizarse para compensar pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

Al cierre del ejercicio, esta reserva se encuentra dotada con 600 €.

Reservas voluntarias

Al cierre del ejercicio, esta reserva se encuentra dotada con 739.110,76 €

El resultado del ejercicio asciende a 124.485,55 euros de pérdidas.

9. EXISTENCIAS

Se han registrado existencias valoradas en 6.773,05 euros en concepto de "materiales diversos". No se han reconocido correcciones valorativas por deterioro de las mismas. No existe limitación a la disponibilidad de las mismas.

10. SITUACION FISCAL

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del impuesto sobre sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal se detalla a continuación:

	2022	2021	Total
Resultado contable	-124.485,55	739.678,47	615.192,92



Impuesto de sociedades contabilizado	-	2.077,86	2.077,86
Diferencias temporarias			
Diferencias permanentes	1.512,20	336,04	1.848,24
Base imponible (Resultado fiscal)	-122.973,35	742.124,75	619.151,40

Las diferencias permanentes corresponden a gastos fiscalmente no deducibles.

La Sociedad aplica la bonificación del 99% sobre la cuota del Impuesto sobre Sociedades prevista en el artículo en el artículo 54 de la Ley Foral 26/2016 del Impuesto sobre Sociedades, siempre que la cuota provenga de las actividades incluidas en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local.

La liquidación prevista del impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 y la realizada en el ejercicio 2021, es la siguiente:

	2022	2021
Base liquidable	-122.973,35	742.124,75
Tipo de gravamen	28%	28%
Cuota íntegra	-	207.794,93
Bonificación 99% sobre cuota íntegra	-	205.716,98
Cuota líquida	-	2.077,95
Deducción por inversiones	-	-
Deducción por creación de empleo	-	-
Impuesto corriente	-	2.077,95
Retenciones y pagos a cuenta	623,38	
Impuesto sobre Sociedades a pagar	-623,38	2.077,95

La Sociedad no tiene previsto acreditar deducciones en la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2022.

No existe ninguna información significativa en relación con otros tributos. La sociedad tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios no prescritos por todos los impuestos a que está sujeta. Se ha recibido un requerimiento de la Hacienda Tributaria de Navarra solicitando las declaraciones del Impuesto sobre el valor añadido de los trimestres primero, segundo y tercero. De acuerdo con el artículo 7.8. C. de la Ley Foral 19/1992 de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no están sujetos al Impuesto los servicios que presta la empresa. Se les ha hecho llegar la documentación acreditativa de tal circunstancia, escrituras de constitución y contrato programa.

El 12 de mayo de 2022 se recibió una visita por parte de la Inspección provincial de trabajo y seguridad social de Navarra para conocer "las condiciones materiales de seguridad en el trabajo" de la empresa. El 7 de junio realizaron un requerimiento de información en materia de prevención de riesgos laborales que se contestó con fecha 30 de junio. No se ha producido



ninguna otra comunicación de la Inspección provincial de trabajo y seguridad social de Navarra con la empresa.

El detalle de los saldos con las administraciones públicas al cierre de los ejercicios 2022 y 2021:

Concepto	2022	2021
Hacienda Pública por retenciones practicadas	127.447,00	96.220,60
Hacienda Pública por impuesto sobre sociedades	-	2.077,95
Organismos de la Seguridad Social	30.510,06	119.490,73
Total	157.957,06	217.789,28

11. INGRESOS Y GASTOS

4. Aprovisionamientos

Aprovisionamientos	2022	2021
Aprovisionamientos	17.632,81	-
Total	17.632,81	-

6. Gastos de personal

Gastos de personal	2022	2021
Sueldos y Salarios	4.941.295,89	884.860,64
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.086.831,88	175.380,01
Otros gastos sociales	1.891,10	
Total	6.030.018,87	1.060.240,65

7. Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2022	2021
Reparaciones	1.350,34	-
Servicios de profesionales independientes	41.077,99	5.406,70
Primas de seguros	51.365,45	11.011,46
Servicios bancarios y similares	1.984,70	124,06
Publicidad y propaganda	30.675,20	
Suministros	8.075,37	1.990,24
Otros servicios	9.286,41	1.867,66
Tributos	128,41	-
Total	143.943,87	20.400,12

8. Amortización del inmovilizado

Amortización del inmovilizado	2022	2021
Amortización del inmovilizado material	218,07	-
Total	218,07	-

5. Otros ingresos de explotación

Otros ingresos de explotación	2022	2021



Subvenciones de explotación	6.071.866,34	1.822.410,00
Total	6.071.866,34	1.822.410,00

13. Otros resultados

Otros resultados	2022	2021
Otros resultados	- 5.345,14	-
Total	- 5.345,14	-

La práctica totalidad de estos resultados se corresponden con los saldos de los créditos a corto plazo al personal y de un anticipo de remuneraciones pendiente de devolución por parte del personal que retornó al Ayuntamiento de Pamplona el pasado 30 de noviembre y cuya devolución se está realizando al Ayuntamiento con el objetivo de facilitar las gestiones del personal. Están reflejados dos recargos correspondientes a una revisión efectuada por la Seguridad Social por sendas liquidaciones.

14. Ingresos financieros

Ingresos financieros	2022	2021
Otros ingresos financieros	806,87	19,48
Total	806,87	19,48

La subvención de explotación registrada en el ejercicio 2022 corresponde a la subvención recibida por parte del Ayuntamiento de Pamplona destinada a financiar los gastos derivados de la gestión del servicio de atención a domicilio que realiza la empresa, de acuerdo con el contrato programa aprobado (Nº Expediente SEPAL_O / 2022 / 349).

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No se ha producido ningún movimiento en este epígrafe más allá del señalado en el apartado anterior.

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2022 con el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona son las siguientes:

Concepto	2022	2022
Subvenciones explotación	6.071.866,34	1.822.410,00
Total	6.071.866,34	1.822.410,00

La sociedad no ha realizado aportaciones a fondos de pensiones ni a ninguna otra prestación a largo plazo, y tampoco se han registrado indemnizaciones por despido de miembros de la Alta Dirección. Tampoco se ha realizado ningún pago a los miembros de la Alta Dirección basado en acciones.

Los Administradores de la Sociedad no han llevado a cabo durante el ejercicio 2022 operaciones ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la Sociedad.



La Sociedad no ha efectuado durante el ejercicio 2022 ningún anticipo ni ha concedido ningún crédito al personal de la Alta Dirección ni a los miembros del Consejo de Administración.

Por otra parte, los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a 31 de diciembre de 2022, de la información disponible por la Sociedad y la que ha sido comunicada por los Consejeros y personas vinculadas a ellos, no han incurrido en situaciones de conflicto, ya sea directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

El Ayuntamiento de Pamplona tiene cedido distintos espacios en el local municipal sito en la C/ Aoz n° 9 de Pamplona junto con el mobiliario correspondiente para el desarrollo de la actividad de la Sociedad a coste 0.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Conforme a la Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero 2016, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	2022 (días)	2021 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	9,94	29,67

15. HECHOS POSTERIORES

No se ha producido ningún acontecimiento relevante con posterioridad al cierre del ejercicio, que afecte significativamente a la información contenida en las presentes cuentas anuales y que no esté reflejado en las mismas.

16. OTRA INFORMACION

El día 28 de abril de 2021 se interpuso demanda de conflicto colectivo, señalándose el acto del juicio oral para el día 14 de septiembre de 2021, al que comparecieron por la parte demandante TALDE SINDIKATUA, CC.OO, SOLIDARI, y ELA.

El Juzgado de primera instancia n° 3 dictó Sentencia el día 11 de noviembre de 2021 desestimó la citada, declarando que el Ayuntamiento de Pamplona, en virtud del acuerdo impugnado, no había vulnerado las previsiones del art. 13 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Pamplona.

El día 4 de enero de 2022, los demandantes interponen recurso de suplicación.

El Tribunal dicta Sentencia el día 7 de junio de 2022, y entiende que el Convenio impide la externalización e incluye dentro de este concepto a las sociedades públicas, por lo que no cabe transferir a los trabajadores a una sociedad pública. No opera sucesión de empresa y los trabajadores tienen que volver a su empleador de origen, esto es, al Ayuntamiento.

Mediante Auto del Juzgado de lo Social de 5 de octubre de 2022 se resolvió el incidente de ejecución de Sentencia correspondiente a la sentencia dictada por la Sala en el procedimiento de suplicación 156/2022, desestimando la oposición parcial a la ejecución provisional de la



sentencia de conflicto colectivo formulada por el Ayuntamiento de Pamplona en relación a la sentencia dictada por la Sala de lo Social del TSJ de Navarra, manteniendo en su integridad el auto de fecha 28 de julio de 2022 por el que se despacha ejecución provisional frente al Ayuntamiento de Pamplona para que proceda a mantener de forma provisional a los trabajadores afectados en sus puestos de trabajo adscritos a la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y las demás condiciones laborales.

El día 23 de junio se presentó un recurso de casación ante el Tribunal Supremo por unificación de doctrina frente a la Sentencia de la Sala. Si el Tribunal Supremo considera que concurren los requisitos determinantes del interés casacional a efectos de formación de doctrina, acordará la admisión del recurso y, abordará la cuestión material, es decir la, según el criterio del Ayuntamiento, indebida inclusión de la gestión directa de un servicio público en el concepto de externalización.

A fecha de confección de las cuentas anuales, no se tiene información sobre si el recurso de casación ha sido admitido a trámite.

Por otra parte, están en curso 10 reclamaciones de personal del servicio de atención a domicilio de Pamplona, de las que una es de un trabajador de la empresa y tres que figuran en las listas de contratación para trabajo temporal en la empresa, en el que solicitan ser declaradas como indefinido no fijo del Ayuntamiento de Pamplona. En estos procedimientos, la empresa figura como codemandada. Hay una reclamación por despido improcedente (por parte del Ayuntamiento) de una trabajadora con contrato relevo en la que la empresa figura como codemandada. Por último, hay una reclamación en materia salarial de manera conjunta al Ayuntamiento y a la empresa. El importe total es de 61,4 €, de las que 10,09 € corresponden a la empresa.

No se ha provisionado cantidad alguna ya que se considera que el impacto económico es muy reducido.

Se han incorporado a la plantilla indefinida de la empresa 8 trabajadoras familiares para dar respuesta a los encargos que realiza el Ayuntamiento. Está previsto la contratación de, al menos, 10 trabajadoras familiares bajo la figura de fijos – discontinuos para poder atender las necesidades adicionales que el Ayuntamiento va a tener en los periodos de Semana Santa, verano (julio, agosto y septiembre) e invierno (diciembre y enero).

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2022 ha sido de 163,57. La distribución de la plantilla media de la sociedad por categorías y sexo es la siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021*	
	M	H	M	H
Directivos		1		1
Técnicos	6,36	1,24	8	1
Administrativo	2	0,82	3	1
Trabajadoras familiares	149,21	2,94	178	4
Total empleo medio	157,57	6	189	7



Las personas que figuran en el ejercicio 2021 se corresponden con las plazas subrogadas del Ayuntamiento y el número medio de contrataciones temporales realizadas.



DILIGENCIA:

Los abajo firmantes, miembros todos ellos del Consejo de Administración de la Sociedad, declaran que los documentos precedentes compuestos de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y esta Diligencia, redactados en un total de 18 folios numerados correlativamente del número 1 al 18 (ambos inclusive), han sido formulados por el citado Consejo de Administración en su reunión del día 24 de marzo de 2023, firmándose todos ellos, a efectos de su identificación, por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, y todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Pamplona, a 24 de marzo de 2023

 Fdo.: Dña. María-Mar Caballero Martínez Presidente	 Fdo.: Dña. María García Barberena Unzu Consejera
 Fdo.: D. Fernando Aranguren Reta Consejero	 Fdo.: D. Fernando Sesma Urzaiz Consejero
 Fdo.: Dña. Eva Aranguren Arsuaga Consejera	 Fdo.: Dña. Garbiñe Bueno Zabalza Consejera
 Fdo.: Dña. María-Teresa Esporriñ Lasheras Consejera	 Fdo.: D. Silvia Rosa Velasquez Manrique Consejera
 Fdo.: D. Patxi Leuza García Consejero	 Fdo.: D. José-María Jiménez Bolea Consejero
 Fdo.: Dña. Olivia Elizari Aranguren Consejera	 Fdo.: Dña. Nuria Larrayoz Ilundain Consejera



SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.

**DECLARACION NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACION
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES**

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental, de acuerdo a la norma de elaboración "39 Estructura de las cuentas anuales" en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre).

Pamplona, a 24 de marzo de 2023

 Fdo.: Dña. María-Mar Caballero Martínez Presidente	 Fdo.: Dña. María García Barberena Unzu Consejera
 Fdo.: D. Fernando Aranguren Reta Consejero	 Fdo.: D. Fernando Sesma Urzaiz Consejero
 Fdo.: Dña. Eva Aranguren Arsuaga Consejera	 Fdo.: Dña. Garbiñe Bueno Zabalza Consejera
 Fdo.: Dña. María-Teresa Esporriñ Lasheras Consejera	 Fdo.: D. Silvia Rosa Velasquez Manrique Consejera
 Fdo.: D. Patxi Leuza García Consejero	 Fdo.: D. José-María Jiménez Bolea Consejero
 Fdo.: Dña. Olivia Elizari Aranguren Consejera	 Fdo.: Dña. Nuria Larrayoz Ilundain Consejera



DELEGACIÓN

Doña Nuria Larráyoiz Ilundáin, con DNI 33.415.583 X, Consejera de la sociedad Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.U., delego mi representación en la también Consejera Olivia Elizari Aranguren, con DNI 72.685.214 Q, facultándole expresamente para que en mi nombre ejerza cuantos derechos y acciones le competan en función de su cargo, en el Consejo de Administración convocado para el día 24 de marzo de 2023.

En Pamplona, a 21 de marzo de 2023

CONSEJERA, Nuria Larrayoz Ilundain

(firma electrónica)

FECHA: 18 de abril de 2023

**INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.
EJERCICIO 2022**



ETHI-K AUDITORES S.L.P.U.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A los miembros del Órgano de Gobierno del **SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.**

De acuerdo con nuestra propuesta de servicios profesionales, hemos realizado una revisión del grado de cumplimiento del principio de legalidad, especialmente en materia de contratación, en el desarrollo de las actividades de **SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.** durante el ejercicio 2022.

En cuanto a la principal legislación aplicable, está constituida por los siguientes textos legales:

- Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del impuesto sobre sociedades
- Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En materia contable, son de aplicación las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y sus modificaciones posteriores.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Tanto las relaciones laborales de los trabajadores que fueron traspasados al Ayuntamiento de Pamplona en cumplimiento de la Sentencia de fecha 7 de junio de 2022, como los que se mantienen en activo en la sociedad, figuran reguladas por el Convenio Colectivo para el Personal del Ayuntamiento de Pamplona, cuya vigencia estaba inicialmente prevista hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, la Sociedad se rige por sus propios estatutos.

Responsabilidad del órgano de dirección en relación con el cumplimiento de legalidad

La Gerencia de la sociedad debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en sus estados financieros resultan conformes con las normas aplicables. Así mismo son responsables del sistema de control interno que consideren necesario para garantizar que la actividad revisada esté libre de incumplimientos legales y de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con el cumplimiento de legalidad

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la legalidad de las operaciones efectuadas por **SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U** en el ejercicio de 2022 basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en sus estados financieros resulten, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa aplicable.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión favorable de auditoría en el cumplimiento de la legalidad.

Opinión sobre cumplimiento de la legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en los estados financieros del ejercicio 2022 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la Sociedad **SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U**.

Otros Asuntos

Se adjunta a continuación detalle de las prácticas generales que se han aplicado en la contratación y detalle de las principales revisiones realizadas en la ejecución de nuestro trabajo.

ETHI-K AUDITORES S.L.P.U.
Fernando González León

18 de abril de 2023

INDICE

1 Prácticas generales aplicadas en las contrataciones

2 Revisión del cumplimiento de otros aspectos relacionados con la legalidad

1. Prácticas generales aplicadas en las contrataciones

1.1. Obras, suministros y servicios

A efectos de contratación de obras, suministros y servicios, la Sociedad está sujeta a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, donde se indican los requisitos para llevar a cabo las contrataciones, que varían en función del tipo de contratación y su cuantía. Así, se establecen las siguientes diferenciaciones:

- a) Obras de menos de 40.000 € (IVA no incluido) y Suministro y Asistencia de menos de 15.000 € (IVA no incluido):

Autorización de gasto debidamente firmada por el gerente (requisito interno) y la factura.

- b) Obras entre 40.000 y 200.000 y Suministros y Servicios entre 15.000 y 60.000 euros (IVA no incluido), procedimiento simplificado y elaboración de expediente de contratación.

- c) Obras de más de 200.000 euros y Suministros y Servicios de más de 60.000 (IVA no incluido) por procedimiento abierto o procedimiento restringido y elaboración de expediente de contratación. Siempre con licitación a través de PLENA (Plataforma de licitación electrónica de Navarra). Exige Mesa de Contratación.

De manera excepcional y justificada se podrán emplear tanto el procedimiento negociado y el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación (Artículos 74 y 75 de la Ley). El procedimiento negociado sin convocatoria de licitación es el que aplica la Fundación para las contrataciones artísticas.

- d) Los contratos de Suministros y Servicios por importe superior a 221.000 euros y los contratos de Obras por importe superior a 5.548.000 euros exigen publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Conclusión:

Teniendo en cuenta las características de las contrataciones realizadas por la Sociedad en el ejercicio 2022, no hemos detectado incumplimientos del principio de legalidad. Los contratos formalizados en su totalidad ascienden a 143.943,87 euros, siendo 51.365,45 euros devengados por el contrato del seguro convenio de personal. El resto son diferentes gastos sobre los que no se han detectado deficiencias y no superan de forma individual los 15.000,00 euros IVA no incluido, por ello, basta con que hayan sido autorizados por el Gerente de la Entidad.

1.2. Personal

Como se ha indicado en el informe de legalidad, las relaciones laborales con el personal hasta el traspaso de los trabajadores al Ayuntamiento en cumplimiento de la sentencia del 7 de junio de 2022 estaban reguladas por el Convenio Colectivo para el Personal del Ayuntamiento de Pamplona. El resto de los trabajadores cuya relación laboral se mantiene dentro de la sociedad por no afectarles la citada sentencia, se rigen igualmente por el Convenio Colectivo para el Personal del Ayuntamiento de Pamplona. Así lo establecieron los servicios jurídicos del ayuntamiento en la medida en que se trata de una ejecución provisional de la sentencia e incluso, en caso de ser aceptado el recurso de casación y en función de su resolución, pudiera suceder que el personal que volvió al ayuntamiento en noviembre retorne a la empresa por lo que volvería a operar la sucesión de empresa para los trabajadores.

Ante la situación generada, la Entidad ha emitido por escrito un procedimiento interno sobre la gestión de personal y el control interno instaurado en la organización aplicable a la contratación formal de nuevo personal por parte de la Sociedad. Falta por actualizar la parte correspondiente a la contratación de fijos discontinuos que se tiene intención de contratar próximamente.

En la práctica como norma general y si las características del puesto a contratar lo permiten, se recurre a las listas aprobadas en la convocatoria en el Consejo de Administración del día 31 de marzo de 2022 publicadas en el BON.

Conclusión:

Una vez cumplida la resolución judicial, no se han detectado incidencias al respecto del principio de legalidad y la normativa aplicable por la Sociedad. Quedando pendiente de conocer si el recurso de casación se admite a trámite y si éste pudiera tener una resolución favorable a la sociedad.

2. Revisión del cumplimiento de otros aspectos relacionados con la legalidad

- a) Presupuesto. Cuentas anuales. Inventario y Memoria de actividades
- Los estatutos de la Sociedad establecen,
- El Consejo de Administración formulara las cuentas anuales en un máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio.
 - Los resultados una vez aplicadas, las reservas legales o forzosas que procediesen deberán aplicarse a reservas voluntarias o bien para ampliaciones.

A este respecto, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Hemos obtenido el acta de la Junta de fecha 16 de diciembre de 2022 en la que se aprueba el presupuesto para el año 2023.
- Hemos obtenido el acta de la Junta de fecha 24 de marzo de 2023 de formulación de las cuentas anuales de 2022.
- Hemos obtenido las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022, así como la liquidación del presupuesto, formuladas por El Consejo de Administración con fecha 24 de marzo de 2023 y firmadas en la misma fecha, dentro de los tres primeros meses del año.

Conclusión:

No se han detectado incidencias al respecto del principio de legalidad y la normativa aplicable a la Sociedad,

- b) Obligaciones fiscales y laborales

La Sociedad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de cotizaciones a la Seguridad Social.

Las operaciones no están sujetas al Impuesto del valor añadido en virtud del artículo 7 punto 5º de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.

Los rendimientos obtenidos por este tipo de prestación de servicios tienen un 99% de bonificación de la cuota íntegra del impuesto de sociedades (artículo 111 y 94.7 de la Ley Foral 26/2016 de 28 de diciembre).

Conclusión:

No se han detectado incidencias al respecto del principio de legalidad y la normativa aplicable a la Sociedad.



Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

www.ethikauditores.com

A los miembros del Órgano de Gobierno de SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.

Como parte de nuestra auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, hemos realizado un estudio y evaluación del control interno de la Sociedad con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, para poder realizar la identificación y valoración del riesgo de incorrección material en dichas cuentas anuales. Debido a que el estudio y evaluación citados del control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no hemos pretendido identificar necesariamente todas las deficiencias que pudieran existir y que podrían haber sido identificadas de haber realizado procedimientos más extensos sobre el control interno, y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la eficacia del control interno. Sin embargo, durante nuestro trabajo se han identificado una serie de hechos y circunstancias que consideramos representan deficiencias significativas del control interno, y que detallamos a continuación:

- Aunque se ha obtenido evidencia de que se ejecutan de forma ordenada y eficiente los procedimientos de cierre contable, se estima conveniente la elaboración de un manual de procedimientos por escrito que detalle e identifique a los diferentes reponsables de todas las etapas que se lleven a cabo hasta la formulación de las cuentas anuales.
- Como se ha indicado en el informe de legalidad, las relaciones laborales con el personal hasta el traspaso de los trabajadores al Ayuntamiento en cumplimiento de la sentencia del 7 de junio de 2022 estaban reguladas por el Convenio Colectivo para el Personal del Ayuntamiento de Pamplona. El resto de los trabajadores cuya relación laboral se mantiene dentro de la sociedad por no afectarles la citada sentencia, se rigen igualmente por el Convenio Colectivo para el Personal del Ayuntamiento de Pamplona. Así lo establecieron los servicios jurídicos del ayuntamiento en la medida en que se trata de una ejecución provisional de la sentencia e incluso, en caso de ser aceptado el recurso de casación y en función de su resolución, pudiera suceder que el personal que volvió al ayuntamiento en noviembre retorne a la empresa por lo que volvería a operar la sucesión de empresa para los trabajadores.

Ante la situación generada, la Entidad ha emitido por escrito un procedimiento interno sobre la gestión de personal y el control interno instaurado en la organización aplicable a la contratación formal de nuevo personal por parte de la Sociedad. En la práctica como norma general y si las características del puesto a contratar lo permiten, se recurre a las listas aprobadas en la convocatoria en el Consejo de Administración del día 31 de marzo de 2022 publicadas en el BON.

Falta por actualizar la parte correspondiente a la contratación de fijos discontinuos que se tiene intención de contratar próximamente. Por ello se recomienda su actualización.

- Como respuesta a la citada sentencia del 7 de junio de 2022 y ante la posibilidad de que el recurso de casación no tenga efecto, se recomienda elaborar un plan de negocio que pueda ofrecer un servicio eficiente y atractivo al Ayuntamiento para que siga contando con los servicios de la Entidad e incluso incrementar su actividad.

Las deficiencias descritas anteriormente fueron consideradas al diseñar los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y, por consiguiente, el contenido de esta comunicación no modifica nuestro Informe de Auditoría de fecha 18 de abril de 2023.



Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

www.ethikauditores.com

Si hubiéramos realizado procedimientos más extensos con respecto al control interno podríamos haber identificado más deficiencias sobre las que informar o haber concluido que, en realidad, no era necesario informar sobre algunas de las deficiencias que hemos comunicado.

La implantación y mantenimiento de un adecuado control interno y el desarrollo y puesta en marcha de mejoras en el mismo son responsabilidad exclusiva de Servicio de Atención al Domicilio Pamplona, S.L.U.

Esta comunicación se realiza para el conocimiento de la Sociedad y, por tanto, no debe ser utilizada para ninguna otra finalidad.

ETHI-K AUDITORES S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. con S2349



Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

Fernando González León

En Pamplona a 18 de abril de 2023